

CEIP FÁBRICA DE ARMAS

PROYECTO  
EDUCATIVO  
DE CENTRO

Versión 07/2024



**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**  
**CEIP FÁBRICA DE ARMAS**  
**TOLEDO**



CEIP Fábrica de Armas  
Av. Lorenzo de la Plana s/n  
45.004 - Toledo  
[45003644.cp@edu.jccm.es](mailto:45003644.cp@edu.jccm.es)  
[www.fabricadearmas.es](http://www.fabricadearmas.es)  
CIF: S-4500268-J



### Introducción

#### A. Características del Entorno y el Alumnado

B.1. Tipo de centro y ubicación

B.2. Entorno físico

B.3. Infraestructuras

B.4. Nivel socioeconómico

B.5. Nivel sociocultural

B.6. Profesorado

B.7. Alumnado

B.8. Personal no docente

#### B. Principios y fines educativos. Objetivos y valores que guían la convivencia

#### C. La Jornada escolar, oferta de enseñanzas del centro, adecuación de los objetivos generales de cada etapa, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa

C.1. Jornada escolar

C.2. Planes y Proyectos del Centro: innovART (PIE), proyecto pilotaje AACC, PISE + y PES.

C.3. Objetivos Generales de Educación Infantil

C.4. Objetivos Generales de Educación Primaria

C.5. Programaciones didácticas

#### D. El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística

#### E. Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.

E.1. Medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería.

E.2. Medidas de inclusión educativa a nivel de centro



E.3. Medidas de inclusión educativa a nivel de aula

E.4. Medidas individualizadas de inclusión educativa

E.5. Medidas extraordinarias de inclusión educativa

E.6. Criterios para la planificación de la respuesta educativa al alumnado desde un enfoque inclusivo.

E.7. El plan de trabajo.

E.8. Evaluación y promoción del alumnado que precisa medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa atendiendo a la legislación de referencia.

E.9. Coordinación Socioeducativa

E.10. Criterios sobre Medidas de Tutoría

**F. Las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y de las aulas.**

**G. El plan de mejora de centro en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.**

**H. Las líneas básicas para la formación permanente en el centro.**

H.1. La Competencia Digital del Alumnado, Profesorado y Centro.

H.2 . Proyecto de innovación

**I. El plan de igualdad y convivencia.**

**J. El plan digital de centro**

**K. El Plan de lectura**

**L. Plan de Evaluación Interna del Centro**

**M. Colaboración y Coordinación**

**N. Servicios Educativos Complementarios**

N.1. Comedor

N.2. Transporte

**O. Decreto de aprobación**

## INTRODUCCIÓN

***“ Sólo con el corazón se puede ver bien: lo esencial es invisible a los ojos”***

***Antoine de Saint- Exupéry***

***“Dime y lo olvido, enséñame y lo recuerdo, involúcram y lo aprendo”***

***Benjamín Franklin***

¿Cómo enfocar la educación sabiendo que tenemos en nuestras manos el éxito de los trabajadores del futuro? La inteligencia artificial ya es considerada un área importante por la Comisión Europea para el desarrollo económico y varios informes alertan sobre la desaparición de profesiones que tradicionalmente han sido ejecutadas por personas. Una gran parte de los trabajos que exijan esfuerzo físico desaparecerán para ser sustituidos por máquinas/robots.

Los Centros Educativos debemos asumir la gran responsabilidad de ofrecer a los más pequeños todas las cualidades que se demandarán en los perfiles profesionales de los trabajadores del futuro. Algo muy complicado sabiendo que más del 50% de las profesiones del futuro aún no se han definido. Aun así, nuestro deber es aproximarles a la realidad del presente y la transición al futuro mediante un sistema educativo actual que nos permite cierta flexibilidad en el uso de diferentes herramientas utilizadas por los maestros para alcanzar el nivel curricular sin olvidar en ningún momento la inteligencia emocional.

A finales de 2017 el Claustro de Profesores del CEIP Fábrica de Armas puso sobre la mesa diferentes aspectos sobre la educación tradicional Vs la educación y el cambio que pretendíamos dar al Centro. Entonces iniciamos la formulación de aquellas habilidades que debíamos potenciar en los “ciudadanos del futuro”, tales como la creatividad, las emociones, las habilidades sociales, el pensamiento crítico, la flexibilidad, la autonomía, la resiliencia o el autoconocimiento. Y también debíamos ofrecer un acercamiento al sistema con el que tendremos que convivir con las máquinas como protagonistas.

En ese momento surgió el punto de inflexión que originó este nuevo Proyecto Educativo del Centro. Un proyecto a medio plazo que debe incluir como pilares fundamentales el aprendizaje de la ciencia a través de la experimentación, el diseño 3D y su aplicación en la impresión 3D, la robótica y la programación, al tiempo que desarrolle la creatividad, las emociones y el talento. Mientras tanto, los niños deben seguir aprendiendo a multiplicar, a conocer los huesos de su cuerpo o el ciclo del agua.

Desde 2017, el Centro es pionero en la enseñanza de las cuatro grandes áreas de conocimiento bajo las que trabajan los científicos e ingenieros. Somos un Centro STEAM (acrónimo de Science, Technology, Engineering, Arts and Mathematics). Después de la fase piloto, el Colegio asentó el Proyecto en su Segundo año de funcionamiento y lo consolidó en el tercer año. En el curso 2021-2022 el Centro fue reconocido con el distintivo Sello de Calidad en el aprendizaje de estas metodologías, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, siendo

el único Centro de la ciudad de Toledo en cualquiera de sus etapas con este distintivo. En el curso 2022-2023 y en el 2023-2024 volvimos a lograrlo y a partir de ahora, ratificamos ser centro experto, lo que nos garantiza la planificación de las acciones que se vienen implementando desde el primer curso de Educación Infantil (3 años) hasta el último de Educación Primaria (6º curso).

El Claustro de Profesores diseñó el Proyecto de Colegio Artístico Fábrica de Armas con un sistema de aprendizaje que incluye las ramas artísticas más relevantes, organizadas y estructuradas de manera cíclica, tal y como se especifica más adelante en este documento. Para su implantación, se recopiló un catálogo de actividades puestas en práctica con iniciativas piloto en el propio Centro. De las conclusiones de estas acciones se han ido extrayendo los ejes más importantes cuya finalidad es dotar al CEIP Fábrica de Armas con una identidad propia a través de la combinación de estos dos grandes proyectos que hoy en día los tenemos recogidos en el proyecto de innovación, al que nos hemos sumado para los próximos 4 años.

Desde el curso escolar 2023-24 hemos cambiado de rumbo los proyectos de centro dando un paso más en la integración de las artes y la metodología STEAM hacia un nuevo proyecto más integrador “innovART” que en coordinación con la Dirección General de Innovación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla La Mancha estamos desarrollando. El curso escolar 2023-24 sirvió para poner la primera piedra del proyecto y realizar una formación general y diseñar el qué y cómo de “innovART” (fase A del proyecto). El curso escolar 2024-25 ha arrancado con la fase B relativa a la formación específica en las ramas de innovación que se ha planteado el centro y fase C, que desde enero se iniciará desarrollando la innovación planteada en su día a día. Esta fase se llevará a cabo durante 3 cursos más para ir asentando las propuestas a quehacer educativo diario.

Desde el curso escolar 2022-23 somos centro piloto del programa de Altas Capacidades. Actualmente estamos inmersos en la implementación de medidas de inclusión para el alumnado detectado en los screening realizados y en las evaluaciones psicopedagógicas que nuestra orientadora realizó.

Además, desde el curso 2023-24, somos centro con proyecto PISE+, trabajando el absentismo escolar, la convivencia y las emociones del alumnado de nuestro centro. Este proyecto nos brinda la posibilidad de contar con medio cupo más de orientación educativa, posibilitando la implantación y ejecución de muchos programas y de una mejor atención educativa en el centro.

Así continuaremos con nuestra oferta educativa en Toledo, capaz de integrar la enseñanza de las artes y de las ciencias de manera transversal al currículo para afrontar los retos que el futuro nos plantea.

## A. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

### A.1. TIPO DE CENTRO Y UBICACIÓN

NOMBRE DE CENTRO: CEIP “Fábrica de Armas”.

CÓDIGO DEL CENTRO: 45003644.

DIRECCIÓN: Avda. Lorenzo de la Plana S/N.

LOCALIDAD: Toledo.

CÓDIGO POSTAL: 45004.

NÚMERO DE TELÉFONO: 925220288

PÁGINA WEB: [www.fabricadearmas.es](http://www.fabricadearmas.es)

E-MAIL: [45003644.ceip@educastillalamancha.es](mailto:45003644.ceip@educastillalamancha.es)

Redes Sociales: Facebook, Instagram, X y YouTube.

Centro Público que depende de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla La-Mancha.

El centro está situado en el barrio del Poblado de la Fábrica de Armas, próximo al barrio de Santa teresa. Ocupa una superficie de 10.000 metros cuadrados.

En la actualidad, el centro es de línea 1

### A.2. 1.2 ENTORNO FÍSICO.

El Centro está ubicado en una llanura, la que corresponde a la Vega Baja del río Tajo a su paso por Toledo. Está a unos 500 metros del Campus Universitario de la Fábrica de Armas, de Toledo (Antigua fábrica de armas fundada por Carlos III en 1780, siendo su arquitecto F. Sabatini y Ministro de Hacienda el Marqués de Esquilache).

El Centro se inaugura en el curso 1952-53 ante la necesidad de escolarizar a los hijos de los obreros de la Fábrica de Armas que tenían su residencia en las casas que circundan el perímetro de la propia Fábrica de Armas. En aquellos años, este barrio estaba claramente diferenciado del casco de Toledo y todos los terrenos periféricos estaban despoblados y utilizados como huertas. Un sistema de acequias tomaba las aguas del Tajo y regaban estas fértiles tierras.

En la actualidad, la buena ubicación de nuestro centro y las excelentes comunicaciones, la amplitud de las zonas exteriores (el centro cuenta con once mil metros cuadrados de parcela) y los proyectos educativos singulares que lo dotan de identidad propia, hacen de él una buena opción para aquellos padres que optan por matricular a sus hijos.

### A.3. INFRAESTRUCTURAS.

El colegio está constituido por varios edificios

#### **Edificio A**

Los dos módulos originales que datan de 1953 fueron reestructurados en 2007. Son edificaciones de una sola planta, en las que se ubican los seis cursos E. Primaria, almacén, aula de AL, aula de PT, despacho de la orientadora, aula de música, biblioteca, aula de informática, archivo, sala de profesores nº2, servicios para profesores y dos torreones, uno convertido en un teatro (La Bombonera del Torreón Oeste) y el otro de usos múltiples. Un edificio transversal se une perpendicularmente a los dos módulos anteriores en el que se ubica el despacho de dirección, secretaría y jefatura de estudios del Centro, la sala de profesores nº1, dos servicios para alumnas y alumnos, la conserjería, el comedor escolar, almacén y la sala de calderas.

#### **Edificio B.**

Dos aulas gemelas dedicadas a E. Infantil y edificadas una a continuación de la otra, de una sola planta y separadas por unos servicios comunes a ambas.

#### **Edificio C**

Una tercera aula de infantil, perpendicular al edificio de las anteriores. Está constituida por cuatro espacios diferenciados: unos servicios, un espacio dedicado a armarios, perchas individuales y zona digital, el aula propiamente dicha y un espacio dedicado a recreo con un pequeño porche. Esta construcción obtuvo el 2º Premio de Arquitectura de Castilla-La Mancha en 2001, y es obra del estudio de arquitectura Paz+Cal.

#### **Edificio D**

En la esquina sur de la parcela se ha construido un gimnasio cubierto, adaptado a las edades de los escolares que lo utilizan y que cuenta con servicios y duchas para los alumnos y alumnas; así como un almacén integrado para guardar el material de E. Física.

#### **Exteriores**

Una pista polideportiva al aire libre que ocupa parte del espacio dedicado a recreo de la zona sur.

Otra pista, situada también al aire libre, ubicada al lado del pabellón cubierto.

Área de estacionamiento de vehículos.

Un espacio de recreo para la zona de Educación Infantil.

Un área medioambiental que contiene un huerto ecológico.



#### A.4 NIVEL SOCIOECONÓMICO DE LAS FAMILIAS.

En general, la situación socioeconómica de las familias de procedencia de nuestro alumnado corresponde con la clase media de la sociedad toledana, similar a los estándares de cualquier otro colegio de la zona. Durante el último curso se ha incrementado el número de familias que buscan variables artísticas o científicas en un proyecto educativo que prioriza el aprendizaje estas metodologías como seña de identidad.

#### A.5 NIVEL SOCIOCULTURAL.

El nivel sociocultural de los padres / madres de los alumnos que están matriculados en el Centro es medio. Los padres son conscientes de la importancia que tiene la escuela en el proceso de formación de sus hijos/as aunque la implicación en numerosos casos podría mejorar. Se percibe un incremento de matrícula de alumnos cuyas familias trabajan en el Campus Universitario de la Fábrica de Armas y del sector servicios de las zonas colindantes.

El Centro cuenta con una Asociación de Madres/Padres de Alumnos (AMPA "Vega Baja"), cuya Junta Directiva está constituida por madres/padres con inquietudes e iniciativas hacia todo lo que suponga una mejora educativa de cualquier orden. Se trata de personas jóvenes y comprometidas con la educación de sus hijos.

#### A.6. PROFESORADO.

El centro cuenta en su mayoría con profesorado definitivo.

La plantilla del profesorado en el presente curso, está formada por 3 docentes de E. Infantil, una de ellas con B2 Inglés, 4 docentes Primaria, 3 docentes especialistas en Lenguas Extranjeras Inglés, 2 docentes especialistas en E.F., 1 docente especialista en PT, un docente especialista en MU y otro en AL (este último compartido con otro colegio).

Además, contamos con dos Orientadoras, una a media jornada (modificada a jornada completa desde este curso y los próximos tres por habernos sido concedido el Pise +) y la otra con perfil itinerante compartida con otro centro educativo y 1 docente de Religión a 15 horas semanales.

#### A.7. ALUMNADO

No predomina un perfil de alumnado concreto. El número de alumnos durante 2024-25 es de 176 alumnos.

Uno de los valores que caracterizan al centro es la facilidad con la que el profesorado conoce al 100% de los alumnos por el nombre. Eso lo proporcionan los Centros educativos con un carácter muy familiar.



#### A.8. PERSONAL NO DOCENTE.

Este personal está constituido por una conserje y tres técnicos de limpieza, pertenecientes a la empresa SERVEO. Además, el centro está atendido por un fisioterapeuta y un Auxiliar Técnico Educativo (ATE) que atiende en la actualidad a 2 alumnos que precisan de su intervención. Igualmente contamos con una cocinera y tantos monitores de comedor como exigen las ratios durante el servicio.

#### A.9 RESPUESTA EDUCATIVA

Una vez descrita la situación socio- cultural del centro y del alumnado, el centro considera que la respuesta educativa debe ir encaminada a la mejora de los siguientes aspectos:

- Respuesta a la diversidad y a las necesidades de los alumnos.
- Desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, combinando el trabajo individual y en grupo de los alumnos.
- Desarrollo del buen uso de la tecnología
- Desarrollo de la acción tutorial. La importancia del tutor en los procesos de orientación a los alumnos y a los padres y en la prevención de dificultades es fundamental.
- Colaboración y desarrollo de programas de acompañamiento y culturales.
- Desarrollo de hábitos saludables de higiene, actividad física, alimentación, etc.
- Participación democrática de la comunidad educativa y de los alumnos a través de distintas reuniones y actividades conjuntas.
- Desarrollo del sentido crítico ante la utilización de los recursos naturales y la conservación de la naturaleza.
- Metodología activa y participativa en sentido amplio. Participación de la comunidad educativa y de los alumnos en la vida del centro.
- Coordinación y colaboración con las instituciones locales y del entorno para el desarrollo y mejora de los procesos educativos en el centro.
- Desarrollo de planes de acogida a las nuevas familias.
- Desarrollo de medidas encaminadas a la prevención de situaciones de acoso escolar, mediación y ayuda entre iguales y resolución pacífica de conflictos.

## B. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES

Los principios y valores que se enumeran abajo, tienen como referencia la Constitución Española, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre educación y convivencia ratificados por España, cuya concreción legal se inspira en la normativa siguiente:

- Ley Orgánica 1/1992, de 5 de marzo, del Derecho a la Educación (LODE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla la Mancha Ley 3/2012, de 10 de mayo, de Autoridad del Profesorado y normativa que la desarrolla.
- Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado en Castilla La Mancha.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Primaria.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla – La Mancha.
- Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 93/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del consejo escolar de centros educativos públicos de enseñanzas no universitarias de Castilla-La Mancha.
- Corrección de errores del Decreto 93/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del consejo escolar de centros educativos públicos.



- Decreto 26/2024, de 4 de junio, por el que se regula el Programa de reutilización de libros de texto y material curricular, mediante la creación de un banco de libros en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 169/2022, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha.
- Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 133/2023, de 21 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, sobre la evaluación del personal funcionario docente no universitario de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 140/2024, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2024/2025 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 07/02/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se da publicidad al Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) suscrito entre la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad.
- Orden de 9/03/2007 de la Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.
- Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 25/01/2017, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.
- Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

- Resolución de 05 de octubre de 2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la implantación, organización y desarrollo del VI Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Educativo Temprano (Prepara-T + y Titula-S +) y del Refuerzo de la Red de apoyo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (PISE +), cofinanciados por el Fondo Social Europeo + en los centros docentes públicos de Castilla-La Mancha para los cursos escolares 2023-2024 al 2026-2027 (Plan de Éxito Educativo +).
- Resolución de 03/01/2024, de la Dirección General de Innovación Educativa y Centros, por la que convoca a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha para participar en el diseño, implantación, organización, desarrollo y evaluación de proyectos de innovación educativa de Castilla-La Mancha entre los cursos 2023/2024 y 2025/2026.
- Acuerdo por la Convivencia en los Centros Escolares de Castilla – La Mancha de 31 de agosto de 2006
- Instrucciones de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas para el desarrollo del Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha para el curso 2024-2025.
- Protocolo unificado de intervención con niños y adolescentes.
- Prevención de la mutilación genital femenina
- Guía de prevención del suicidio juvenil
- Protocolo de diabetes en la escuela
- Plan Estratégico de Inteligencia Emocional y Bienestar Socioemocional.
- Instrucciones de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas para el desarrollo del Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha para el curso 2024-2025. El Proyecto Educativo del CEIP Fábrica de Armas de Toledo.

El Proyecto Educativo del CEIP Fábrica de Armas de Toledo, se inspira en los siguientes principios:

- Fomento de una educación de calidad a través de las líneas del proyecto “innovART”: STEAM y PRO-Art.
- Fomento de la igualdad y no discriminación a través de la tolerancia, el respeto y la solidaridad hacia los demás y la autonomía de pensamiento.
- Fomento de hábitos democráticos, formando en valores como el pluralismo, la participación y la cooperación.
- Fomento del respeto hacia el entorno que les rodea, promoviendo actitudes de defensa del medio ambiente y de preservación de los bienes materiales que utilizan.
- Fomento de las relaciones interpersonales, así como las relaciones con el entorno social y cultural más próximo, promoviendo la participación de toda la comunidad educativa en la vida del centro y en la toma de decisiones.
- Fomento de una educación de calidad a través de las líneas del proyecto “innovART”: STEAM y PRO-Art. **Añadiría PISE + y AACC, son también proyectos de centro.**

## C. JORNADA ESCOLAR. OFERTA DE ENSEÑANZA, OBJETIVOS GENERALES, PPDD

La jornada escolar comprende la suma del horario lectivo más el horario complementario del profesorado y el de atención a las familias.

El centro permanece abierto en sesión continua de mañana, de lunes a viernes, según el siguiente cuadro horario:

<b>Horario Lectivo</b>		
<b>Sesiones</b>	<b>Junio/Septiembre</b>	<b>Resto del Curso</b>
1ª sesión	09:00 – 09:35	09:00 – 09:45
2ª sesión	09:35 – 10:10	09:45 – 10:30
3ª sesión	10:10 – 10:45	10:30 – 11:15
4ª sesión	10:45 – 11:20	11:15 – 12:00
Recreo	11:20 – 11:50	12:00 – 12:30
5ª sesión	11:50 – 12:25	12:30 – 13:15
6ª sesión	12:25 – 13:00	13:15 – 14:00

El horario complementario del profesorado y la hora de atención a las familias se establece al comienzo del curso en la primera reunión ordinaria del Claustro de Profesores, utilizando la siguiente distribución, aprobada en las NOFCON.

<b>Horario Complementario</b>		
<b>Horarios</b>	<b>Junio/Septiembre</b>	<b>Resto del Curso</b>
Horario complementario del profesorado	Lunes a jueves, 8:00 - 9:00	Lunes a jueves 8:00 – 9:00
Horario de atención a familias	Martes, 8:00 – 9:00	Martes, 8:00 – 9:00

### + Criterios para establecer el periodo de adaptación del alumnado de tres años. (recogido en el Plan de Acogida)

Con el fin de facilitar la integración de los alumnos de tres años que se incorporan por primera vez al centro, se establecerá un periodo de adaptación durante los 10 primeros días lectivos que permitan una atención más personalizada y con arreglo a los siguientes criterios:

- Todos los niños permanecerán en el centro el mismo tiempo.
- El tiempo de permanencia se establecerá por turnos de forma que se vaya incrementando progresivamente.
- La composición de los grupos se irá combinando para que no sean siempre los mismos alumnos los que integren cada grupo.
- Todos los alumnos pasarán por el centro todos los días y en periodos diferentes.

Este período queda regulado por lo que establece la normativa vigente al respecto.

En la actualidad (curso 2024/2025) el centro cuenta con un total de: 3 unidades de Educación Infantil, 7 de primaria, 176 alumnos y 22 profesionales a su cargo (maestros, especialistas y orientadoras)

Para la correcta planificación del trabajo en ambas etapas, el Claustro de Profesores ha diseñado Programaciones Didácticas específicas para cada una de las áreas, cuyo fin es la consecución de las competencias clave adaptadas a los ciclos educativos de cada una de las etapas.

El Centro ofrece las asignaturas opcionales de Religión Católica y el área de Atención Educativa (no evaluable) tanto en la etapa de infantil como de primaria.. El cambio entre ambas optativas se puede tramitar durante **la primera quincena de septiembre**, según se establece en las NOFCON del centro.

Dentro de las competencias de la LOMLOE y de la aplicación del Decreto 81/2022 de currículo de Educación Primaria, el centro ha seleccionado dos proyectos para las horas de proyectos LOMLOE que se articulan dentro de su proyecto de innovación "innovART": TIC y PROART.

Además, el Centro continúa participando en diferentes proyectos que lo dotan de una identidad única y que resumimos a continuación:

### C.1. PLANES Y PROGRAMAS DEL CENTRO

#### innovART, PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA.

El CEIP Fábrica de Armas lleva 5 cursos consecutivos trabajando con metodología STEAM y obteniendo el sello de calidad (3 años) de la Consejería de Educación de Castilla La Mancha. Además, nuestro centro ya es reconocido con un proyecto no reglado de arte: PRO-Art. Con esta solicitud pretendemos dar una revolución a las metodologías del centro para que integren de forma eficaz el método científico (a través del área STEAM) y el aprendizaje de Raíz que el arte conlleva, trabajando la arquitectura, la pintura, la danza, el teatro, la música, la poesía y literatura, la fotografía y el cine. Integraremos 3 disciplinas artísticas por curso, de forma que el alumnado, a su paso por el centro trabajará cada disciplina dos veces entre la etapa de infantil y primaria. Con ello pretendemos potenciar el arte y servirnos de él como vehículo de aprendizaje de los saberes básicos del currículum, en cada una de las áreas de cada etapa. Además, centraremos el arte en nuestro entorno, reconociendo las manifestaciones de la localidad, provincia y comunidad como patrimonio cultural propio. Y no podemos separar el arte de STEAM, nuestro centro continuará el trabajo experimental que propone esta metodología (incluyendo Pro-Art en la "A" de STEAM.

Además, nos proponemos adentrarnos un poco más en STEAM, seguir innovando en la resolución de retos que apliquen el trabajo científico a través de métodos inductivos y deductivos. Como todo proyecto, daremos un fin generando un producto final de cada aspecto trabajado, a través del experimento como evidencia de lo aprendido.

Por último y dentro de este área, continuaremos utilizando la radio, el croma, los microscopios digitales y las impresoras 3D además de iniciarnos desde este curso en el lenguaje computacional de la mano del proyecto Escuela 4.0 del que acabamos de formar seminario de formación en el centro. Por último queremos unir nuestra idea de innovación de centro con la formación continua del profesorado, para asentar con éxito las nuevas metodologías y proyectos que se generen a través de esta convocatoria.

Nuestro centro recibe a su comunidad educativa con la misma cita que aquí os dejamos "Yo si creo que el arte puede cambiar el mundo" Y este mundo actual está inmerso en STEAM, ya que necesitamos Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas para afrontar los retos de la actualidad. [\(Anexo I\)](#)

**PRO-Art, PROYECTO DE COLEGIO ARTÍSTICO**

**(integrado en proyecto de innovación DESDE CURSO 23-24)**



Este proyecto tiene como objetivo principal adquirir conocimiento universal en diferentes disciplinas artísticas, asimilando los beneficios cognitivos, sensitivos y emocionales que cada una de ellas aporta, a través de la curiosidad, el pensamiento crítico y las destrezas sociales y manipulativas para una mejora del éxito educativo.

Para ello, el propio Claustro de Profesores ha diseñado un proyecto basado en experiencias piloto desarrolladas durante los últimos cursos. De manera cíclica y por un periodo de tres años/ciclo, el Centro integra en todas las áreas las siguientes disciplinas artísticas:

1 <sup>ER</sup> AÑO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- arquitectura</li> <li>- escultura</li> <li>- pintura</li> </ul>
2 <sup>º</sup> AÑO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- música</li> <li>- danza</li> <li>- poesía y literatura</li> </ul>
3 <sup>ER</sup> AÑO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- fotografía</li> <li>- cine</li> <li>- teatro</li> </ul>

Además de integrarla en todas las áreas, contamos con una sesión semanal específica para ahondar en la disciplina correspondiente. La puesta en marcha de cada una de las disciplinas se va poniendo en marcha a través de una comisión "ProArt" que busca información y propone y programa actividades a realizar, temporalización de las mismas; aprobándose en la CCP por el claustro. [\(Anexo II\)](#)



### **COLEGIO EXPERTO EN METODOLOGÍAS STEAM**

Durante el curso académico 2016-2017 participamos en la propuesta piloto de Centros educativos que utilizaran metodologías STEAM (Science, Technology, Engineering, Arts & Maths). Desde entonces y año a año hemos ido incorporando estas metodologías en las diferentes áreas, predominando los ámbitos científico-tecnológicos e impartiendo conocimiento de programación, diseño e impresión 3D, robótica o aprendizaje manipulativo, además de organizar actividades monográficas a lo largo del curso como la Semana de la Ciencia o el Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia. En los cursos superiores la asignatura de CM tiene sesiones lectivas semanales.



A principios del curso 2021-2022, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes otorgó el Sello de Calidad en metodologías STEAM al CEIP Fábrica de Armas, consolidándonos como Centro referente y única institución educativa de la ciudad con este distintivo. En el curso 2022/2023 y en el presente 2023/2024 lo hemos vuelto a lograr. Para su correcto funcionamiento contamos con la Comisión STEAM y que al igual que ProArt propone, programa y planifica. Durante el curso escolar 2024-25 se ha integrado dentro del proyecto de innovación que aúna tanto Pro-Art como STEAM.

### **PLAN DE MEJORA DE HÁBITOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD:**

Con el fin de promocionar la salud y prevenir algunas enfermedades en la etapa escolar se lleva a cabo un plan que incluye la mejorar los hábitos saludables en el centro y fuera de él, fomentar la actividad física, crear conductas de autoprotección, saber detectar situaciones de emergencia y cómo actuar ante ellas.

El plan, que actualmente está en su segundo curso de ejecución, se plantea objetivos de diferentes ámbitos:

- Programa I: Educación deportiva. A través de este programa se desarrollará en las clases de Educación Física, un planteamiento metodológico (Modelo de educación Deportiva), mediante el cual ofrecer una enseñanza del Deporte que destaque sus cualidades y valores educativos.
- Programa II: Descansos activos. Se pretende reducir el tiempo de sedentarismo de los alumnos durante el horario lectivo escolar, por medio de un aumento de la actividad física en el aula.
- Programa III: Evaluación de la condición física y hábitos saludables. Se pretende crear un registro sistemático y periódico de información con relación a los hábitos saludables de los escolares castellano – manchegos (patrones de actividad física practicada, la conducta sedentaria y el estado de condición física).
- Programa IV: Desplazamiento activo al centro. A través de este programa el centro realizará propuestas para promocionar y facilitar el desplazamiento habitual al centro educativo caminando o con un medio de transporte activo (bicicleta, patines, patinete, etc.).
- Programa V: Deporte en familia. Bajo este programa los centros deberán realizar propuestas de práctica de actividad física y deportiva que incluyan la participación conjunta de padres/madres e hijos.
- Programa VI: Hábitos saludables. Alimentación equilibrada, higiene personal y postural, pautas para la realización de actividad física saludable, nociones de primeros auxilios ante accidentes producidos durante la práctica de actividad físico-deportiva, prevención en el uso de dispositivos electrónicos serán los ejes de este programa.

- Programa VII: Recreos con actividad físico-deportiva organizada. Que reduzcan los conflictos y que potencien una práctica deportiva como recurso lúdico en su tiempo libre.
- Programa VIII: Actividades físico-deportivas complementarias. A través de la coordinación con organizadas con otras entidades, formando parte de la Programación Didáctica y respondiendo a elementos marcados por el Currículo de la materia de Educación Física.
- Programa IX: Actividades físico-deportivas extracurriculares. A través de la oferta del AMPA o de las actividades en colaboración con la UCLM dentro del programa Aprendizaje y Servicio en nuestra actividad “multideporte”.
- Programa X: Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación. A través de este programa se pretende utilizar recursos digitales como apoyo al desarrollo del proyecto, además de difundir la finalidad del mismo así como las diferentes actividades desarrolladas.

(Anexo III)

Además, conectado a este programa nos planteamos el Proyecto ConeFta, que potencia la realización de torneos deportivos con equipos formados entre diferentes cursos, incluso entre diferentes etapas. Este programa se encuentra enmarcado en el plan para el desarrollo positivo desde la Ed. Física.

#### **PLAN DE CONSUMO DE FRUTA Y LÁCTEOS:**

Anualmente se solicita la participación en este Plan. Si la participación es concedida, se realizan todas las acciones para que la difusión y el desarrollo del plan sean de la mejor manera posible. Si la participación en el plan es para Educación Primaria, el Centro podrá en marcha las estrategias posibles para que la misma llegue también a Educación Infantil.

#### **CAMPAÑAS INSTITUCIONALES PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO ESCOLAR Y EL CIBERACOSO:**

Desde hace varios cursos somos Centro CyberExperto del programa de la Policía Nacional, organizado por el Ministerio del Interior, a través del cual los alumnos de 6º de E. Primaria reciben un curso de formación que es acreditado al finalizar el mismo mediante el carnet de CyberExperto emitido por la Policía Nacional. Además, somos participantes del programa #TúCuentas del Gobierno de Castilla-La Mancha.

#### **PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA**

Desde el curso escolar 2021-2022 contamos con un Plan de Igualdad y No Violencia. Desarrollamos las actividades contempladas en el plan con el objetivo de favorecer en los niños y niñas del CEIP Fábrica de Armas una convivencia y relación pacífica e igualitaria con valores encaminados a la igualdad de oportunidades en ambos sexos, promoviendo actuaciones que favorezcan el respeto y la tolerancia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

(Anexo IV)

### **PLAN COMEDOR**

La empresa gestora del servicio de comedor plantea anualmente dos planes específicos:

- Plan de aspectos socioeducativos.
- Plan de actividades complementarias.

Estos planes serán integrados en las diferentes Programaciones Generales Anuales y serán aprobados por el Consejo Escolar del centro.

(Anexo V)

### **PLAN ATENCIÓN EDUCATIVA**

Atendiendo a la nueva normativa y como así se refiere en el Decreto 81/2022 de 14 de julio de 2022 los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que los alumnos y las alumnas cuyas madres, padres, tutoras o tutores legales hayan optado por que no cursen enseñanzas de Religión, reciban la debida atención educativa.

Dicha atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirijan al desarrollo de las competencias clave, a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes.

Las actividades referidas, en ningún caso, comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a ninguna otra área de la etapa. Se elabora Proyecto (anexo) en el que se organizan las actividades a desarrollar durante el curso.

Con ello se pretende afianzar los objetivos y las competencias que se detallan en proyecto de acuerdo al decreto LOMLOE.

(Anexo VI)

### **PLAN DE ACOGIDA**

Ante la llegada de alumnas/os, profesores/as, así como estudiantes en prácticas nuevos al centro cada curso escolar, bien al inicio o durante el curso académico, es necesario contar con un Plan de Acogida que cree un clima capaz de favorecer la adaptación de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

En este sentido, podemos definir un Plan de Acogida como un “conjunto de actuaciones que un centro educativo pone en marcha para facilitar la adaptación a los miembros de la Comunidad Educativa que se incorporan por primera vez a nuestro Centro”.

Se trata de un plan que está en continua evolución, cumplimentando aquellas cuestiones que aprobadas en la organización de centro se vayan articulando. Este plan se encuentra vinculado en [este enlace](#).

(Anexo VII)

### **PROTOCOLO ABSENTISMO**

La importancia de realizar una intervención desde una perspectiva integral, global, contextualizada y comunitaria, hace necesario que todo el profesorado del centro realice los mismos pasos para realizar una eficaz y eficiente intervención con aquel alumnado absentista.

En el centro educativo se crea una comisión de absentismo escolar formada por PSC, Orientadora y Jefa de Estudios. Sus funciones entre otras serán: dinamizar acciones encaminadas a realizar una intervención eficaz y eficiente con el alumnado absentista del centro. Y colaborar con los servicios externos.

(Anexo VIII)

### **PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR**

Se entiende por acoso escolar la situación en la que alumnos o alumnas, individualmente o en grupo, están expuestos, de forma repetida y prolongada en el tiempo, a través de diferentes formas de hostigamiento intencionado por parte de otros alumnos o alumnas; de manera que el alumnado acosado está en situación de inferioridad respecto al alumnado acosador. Dicho acoso escolar produce un desequilibrio en el alumnado acosado que le impide salir por sí mismo de la situación.

El centro tiene un Protocolo que se articula en base a la Resolución del 18/01/2017. Este protocolo puede encontrarse en el apartado L.7 de las actuales Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del centro .

### **PLAN DE ÉXITO EDUCATIVO Y PREVENCIÓN DEL ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO PISE +**

El Plan de Éxito Educativo + está cofinanciado a través del Fondo Social Europeo +. Está integrado por el VI Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Educativo Temprano. Supone un conjunto de estrategias que favorecen la inclusión educativa del alumnado y se fomenta la docencia compartida desde el aula de referencia con el desarrollo del trabajo coordinado y colaborativo de todo el profesorado como la mejor herramienta para el éxito escolar y la prevención del fracaso y abandono educativo temprano.

El Plan de Éxito Educativo + también integra el Refuerzo de la Red de apoyo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que pretende planificar actuaciones y programas de intervención socio comunitaria, abordando la prevención del abandono y fracaso educativo del alumnado vulnerable, desde el propio aula, centro y entorno socio comunitario.

La concesión de este plan conlleva, para nuestro centro, la concesión de otra orientadora a media jornada.

(Anexo IX)

### **PROYECTO PILOTAJE ALTAS CAPACIDADES**

Desde el curso escolar 2022-23 estamos inmersos en un proyecto Pilotaje de Altas Capacidades promovido por la Consejería con el fin de detectar e identificar al alumnado de Altas Capacidades/Talento y ofrecer una respuesta educativa que favorezca el desarrollo de sus potenciales y minimice las barreras del contexto escolar.

En este curso 2024/2025 se implementará la respuesta educativa a través del modelo SEM, que es el modelo de enriquecimiento para toda la escuela, dicho modelo ha sido seleccionado por la Consejería para desarrollar el talento del alumnado.

### **PROYECTO SOLIDARIO**

Este proyecto pretende crear una atmósfera de sensibilidad, cordialidad y fraternidad en la comunidad educativa del Centro, al tiempo que ofrecer la ayuda a entidades que se comuniquen con el Centro. Colaboramos con muchas asociaciones de ámbito social y con familias y alumnos de nuestra comunidad educativa.

Además, cada año ofrecemos un objeto solidario a la comunidad educativa con el distintivo de nuestro colegio y con el dinero recaudado se adquiere material escolar que se distribuye entre el alumnado que lo necesita; siendo este identificado tanto por los tutores como por el PSC y coordinados por el secretario del centro.

### **C.2. OBJETIVOS GENERALES DE INFANTIL**

El segundo ciclo de la Educación Infantil, contribuirá a desarrollar en los alumnos determinadas capacidades, que les permitirán:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar el mundo que les rodea a través del juego y de la acción y desarrollar actitudes de curiosidad y conservación.
- c) Adquirir hábitos de higiene, alimentación, vestido, descanso y protección.
- d) Construir una imagen ajustada de sí mismo y desarrollar las capacidades afectivas.
- e) Establecer relaciones positivas con los iguales y los adultos; adquirir las pautas elementales de convivencia y relación social; regular la conducta, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes, incluida la lengua extranjera, y formas de expresión a través del movimiento, el gesto y el ritmo.
- g) Iniciarse en el manejo de las herramientas lógico-matemáticas, la lectoescritura y las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Descubrir el placer de la lectura a través de los cuentos y relatos.
- i) Conocer y participar de forma activa en las manifestaciones sociales y culturales de su entorno.
- j) Aquellos relacionados con los Proyectos de Innovación “innovART” (PRO-Art y STEAM).

### C.3. OBJETIVOS GENERALES PRIMARIA

Conforme establece el artículo 7 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c. Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e. Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma, y desarrollar hábitos de lectura.
- f. Adquirir en al menos una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g. Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h. Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i. Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j. Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k. Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l. Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m. Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n. Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- o. Aquellos relacionados con los Proyectos de Innovación “innovART” (PRO-Art y STEAM).

### C.4. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

La adecuación de los currículos de las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria se adecuará a las características del centro, así como las programaciones didácticas. Quedan recogidas en Educamos CLM.

## D. IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL. MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA DE COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, introduce importantes cambios, muchos de ellos derivados, tal y como indica la propia ley en su exposición de motivos, de la conveniencia de revisar las medidas previstas en el texto original con objeto de adaptar el sistema educativo a los retos y desafíos del siglo XXI, de acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020-2030.

Nuestro centro propone mejora de la competencia que tiene cada uno de nuestros alumnos sobre cada materia, facilitando una visión crítica y activa siempre con nuestro referente presente (proyecto de innovación “innovART”).

### a) Competencia en comunicación lingüística (CLL) y competencia plurilingüe (CP):

- Ampliar el vocabulario sobre todo en lo referente a ciencia y arte.
- Mejorar la comprensión y velocidad lectora a través de la práctica diaria y con el fomento lector.
- Desarrollar métodos de escucha activa.
- Utilizar un tono de voz adecuado.
- Dotar al alumnado de estrategias de orden en el relato oral y escrito.
- Fomentar el respeto del turno de palabra.
- Mejorar la grafía en actividades de todas las áreas, atendiendo a criterios metodológicos.
- Implementar el uso de la radio escolar
- Desarrollar el plan de lectura

### b) Competencia matemática y competencias en ciencia, tecnología e ingeniería

- Implementar la metodología STEAM.
- Trabajar el pensamiento computacional a través de la programación y la robótica.
- Desarrollar el cálculo mental con actividades diarias en matemáticas.
- Implementar situaciones de aprendizaje que necesiten de resolución eficaz de problemas.
- Relaciones entre los números.
- Utilizar la conservación de los recursos naturales.
- Valoración de los recursos materiales del centro y del entorno.
- Relacionar nuestro entorno en los proyectos de centro y fomentar el cuidado natural del entorno.
- Dar a conocer cómo es la vida en la sociedad actual.
- Experimentar como medio de aprendizaje.
- Fomentar la solidaridad en la aplicación del proyecto solidario de centro.

### **c) Competencia digital (CD):**

- Fomentar el espíritu crítico en la búsqueda de información y selección adecuada de la misma.
- Concienciar en la autoría evitando el plagio digital.
- Utilizar aplicaciones informáticas en los contextos de las diferentes áreas.
- Reducir la exposición de pantallas incidiendo en un buen uso de la tecnología.
- Desarrollar actitudes de respeto en el lenguaje digital.
- Dotar al alumnado de recursos que posibiliten un buen uso de la tecnología.
- Conocer programas de impresión 3D.
- Utilizar la grabación y maquetación en producciones de centro.

### **d) Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA):**

- Utilizar esquemas y resúmenes.
- Desarrollar técnicas de estudio.
- Trabajar dinámicas de empatía.
- Fomentar el reconocimiento, expresión y verbalización de emociones.

### **e) Competencia ciudadana (CC):**

- Fomentar la buena resolución de conflictos.
- Desarrollar actitudes de respeto de normas y valores.
- Participar en la vida de centro de forma democrática.

### **f) Competencia en conciencia y expresiones culturales (CCEC):**

- Impulsar la creatividad.
- Desarrollar la imaginación.
- Valorar la música.
- Conocer la realidad cultural próxima.
- Identificar las disciplinas artísticas recogidas en el proyecto innovART y sus características.

### **g) Competencia emprendedora (CE):**

- Fomentar autonomía en el trabajo.
- Desarrollar habilidades sociales para relacionarse con sus iguales.
- Impulsar situaciones de trabajo en equipo.
- Desarrollar la responsabilidad.
- Favorecer el Reconocimiento, la expresión y la verbalización.



## E. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

Este capítulo del PEC enumera los criterios y medidas que el centro ha planificado para dar respuesta a la inclusión educativa. Del mismo modo, se aportan aquellas otras que hacen referencia a la orientación educativa, la tutoría y los programas institucionales que desarrolla el colegio actualmente o que desarrollará en un futuro.

Las medidas de inclusión educativa se definen según lo recogido en el Capítulo II del decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.

Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración del equipo de orientación y apoyo (en adelante, EOA) y la coordinación del equipo directivo. Dichas medidas tendrán un carácter preventivo y comunitario.

Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad, se desarrollarán dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.

Se establecen como un conjunto de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

### E.1. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PROMOVIDAS POR LA CONSEJERÍA.

Son medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación todas aquellas actuaciones que garanticen la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

A continuación, se detallan las medidas que se llevan a cabo en nuestro centro o que se van a implementar.

#### **Programas para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.**

La administración educativa establece diferentes protocolos en los que propone procedimientos a seguir y aspectos relacionados con la prevención vinculados al absentismo y al fracaso y abandono escolar. Resolución de 05 de octubre de 2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la implantación, organización y desarrollo del VI Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Educativo Temprano. En nuestro centro se lleva a cabo el Refuerzo de la Red de apoyo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (PISE+).

**Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación y a otras que pudieran detectarse.**

La administración educativa aprueba el Proyecto Carmenta (proyecto de digitalización de las aulas). En nuestro centro se desarrolla en los cursos de 5º y 6º de Educación Primaria.

Durante estos cursos se está mejorando la accesibilidad cognitiva del centro a través de la utilización de pictogramas y fotografías en las puertas de las aulas con indicación del curso, lo que favorece la comprensión del entorno.

**Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.**

- Proyecto de Innovación Educativa “Innovart”.
- Proyecto Pilotaje de Altas Capacidades.

**Los planes de formación permanente del profesorado en materia de inclusión educativa.**

El Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP) ofrece cursos y jornadas relacionados con la inclusión educativa. En nuestro centro la formación se centra en la temática de accesibilidad cognitiva y universal, jornadas formativas para dar respuesta al alumnado de AACCC, etc.

Destacar el Plan de digitalización Educativa en Castilla-La Mancha, a través del cual los docentes, los alumnos y los propios centros educativos podrán mejorar su competencia digital.

**Impulso en los centros educativos de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro.**

La administración educativa promueve la mejora de la convivencia y participación de la comunidad educativa a través de elaboración de los Planes de Igualdad y Convivencia en los centros y establece la figura del coordinador de Bienestar y Protección. En el Plan de Igualdad y Convivencia se pueden consultar las actuaciones que se desarrollarán para mejorar la convivencia y fomentar la participación de la comunidad educativa.

- Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Educativo Temprano. (PISE +).
- Proyecto Escolar Saludable (PES) y Conefta.

**El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación dentro del acuerdo marco institucional para garantizar una respuesta integral al alumnado. Entre las que destacan:**

- La Orden 09/03/2007, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por las que se establece los criterios y procedimientos, para la prevención, intervención seguimiento sobre el absentismo escolar.
- Resolución de 07/02/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se da publicidad al Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) suscrito entre la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad.
- Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
- Protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.
- Protocolo para la prevención de la mutilación genital femenina en Castilla-La Mancha.
- Protocolo de diabetes en el centro escolar.
- Guía para la prevención de la conducta suicida.
- Protocolo unificado de intervención con niños y adolescentes de Castilla-La Mancha.

**Dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.**

A través de los Servicios de asesoramiento y apoyo especializado en los Centros de Educación Especial regulados por la Orden de 03/06/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se define la organización y el funcionamiento para el curso 2016/2017 de los servicios de asesoramiento y apoyo especializado en los centros de Educación Especial sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.

Plan de digitalización Educativa, uno de sus objetivos es renovar y ampliar la dotación tecnológica de los centros públicos.

## **E.2. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO**

Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. A continuación, se destacan las siguientes medidas:

**✚ *Desarrollo de planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos que desarrolle el centro.***

Otros proyectos: Proyecto pilotaje de Altas Capacidades (grupos de enriquecimiento), Plan de Igualdad y Convivencia, Plan de lectura, Plan digital, PISE + (intervención socioeducativa), PES y Conefta.

**✚ *Desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.***

- En el centro se desarrolla como el proyecto de innovación “innovART” cuyo objetivo del proyecto es la sensibilización del alumnado en las disciplinas artísticas e implementar metodologías activas del área STEAM.
- Plan de Digitalización Educativa.
- Formación impartida por el Centro Regional de Formación del Profesorado. Respuesta educativa dirigida al alumnado de Altas Capacidades.

**✚ *El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas.***

Los protocolos elaborados y publicados por la Consejería. Dichos protocolos se han incluido en las medidas de Consejería. El Equipo de Orientación y Apoyo desarrolla un programa de detección de dificultades de aprendizaje, barreras y potencialidades, que se desarrolla en el último trimestre del curso, a través de la aplicación al grupo de 3º de Educación Infantil (EI 5 años) de un test de aptitudes. También se ofrecen pautas y orientaciones a los docentes para promover la estimulación del lenguaje tanto en Educación Infantil como en Educación Primaria.

**✚ *La distribución del alumnado en base a la heterogeneidad.***

**✚ *Estrategias organizativas que se ponen en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje del alumnado: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula, etc.***

**✚ *Adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando las barreras de movilidad, comunicación, comprensión, etc.***

Mejora de la accesibilidad cognitiva en el centro con el objetivo de eliminar las barreras presentes en el contexto escolar.

**✚ *Dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social del alumnado.***

En el centro se desarrolla el proyecto PES y Conefta.

**✚ *Programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo.***

En el centro se desarrolla un Plan de acogida.

**✚ *Las medidas que desde las normas de organización, funcionamiento y convivencia y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.***

Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de igualdad y convivencia del centro.

### E.3. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA

Estas medidas constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

A nivel de aula se aplicarán las siguientes medidas de inclusión educativa:

✚ **Estrategias para favorecer el aprendizaje a través de la interacción**, en las que se incluyen el trabajo por tareas, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, etc.

✚ **Estrategias organizativas de aula que favorecen el aprendizaje.**

El trabajo por rincones de enriquecimiento, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas y el uso de agendas y de apoyos visuales.

✚ **Programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo.** Ejemplo: aplicación de pruebas psicopedagógicas en 3º de Educación Infantil.

✚ **Programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.** Ejemplo: rincones de enriquecimiento en las diferentes áreas, enseñanza multinivel, etc.

✚ **Refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.** Ejemplo: Refuerzos docentes del centro educativo.


✚ **Actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos con el alumnado que lo precise, derivadas de sus características individuales.**

✚ **Adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación y comprensión.** Ejemplo: Utilización de apoyos visuales y pictogramas para mejorar la comunicación y la comprensión del alumnado.


### E.4. MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su


participación en las actividades del centro y de su grupo. Se aplicarán las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

 **Adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.**


Recursos materiales para mejorar la comunicación y la comprensión: pictogramas, fotos reales, imágenes, dibujos, etc. Recursos tecnológicos, por ejemplo: tablet u ordenadores. Recursos para mejorar la movilidad y el desplazamiento: sillas de ruedas, andadores, etc. Ayudas técnicas posturales: asiento blando, bipedestador, reposapiés, etc.

 **Adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado.**


*Adaptaciones metodológicas como pueden ser el modelado, moldeamiento, enseñanza guiada e incidental, autoinstrucciones. Adaptaciones y ajustes en la organización temporal (rutinas, descansos, horarios, etc.). Ajuste en la temporalización, organización y presentación de los saberes básicos.*


 **Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.**

Grupos de enriquecimiento curricular en los diferentes cursos donde están identificados o en proceso de identificar alumnado de Altas Capacidades.

 **Programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.**

*Programas dirigidos a la estimulación y desarrollo del lenguaje, desarrollo motor, estimulación y mejora de las funciones cognitivas, habilidades sociales, inteligencia emocional, etc.*

 **Escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.**

 **Actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.**

*Utilización de agendas, contratos didácticos, economía de fichas, etc. Coordinación con servicios externos (Servicios Sociales, Asociaciones, Ayuntamiento, CEIP, IES, Consejerías, clínicas privadas, Centro Base, Amformad, etc).*

## E.5. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa:

- a) Adaptaciones curriculares significativas.
- b) Permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Infantil y repetición extraordinaria en la etapa de Educación Primaria.
- c) Flexibilización curricular para alumnado con altas capacidades
- d) Modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial.

## E.6. CRITERIOS PARA LA PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA AL ALUMNADO DESDE UN ENFOQUE INCLUSIVO.

### **Detección temprana y atención educativa:**

Cada profesional con docencia directa en un grupo de alumnos identificará las barreras para participar en las actuaciones educativas previstas o los talentos del alumnado, una vez identificadas lo comunicará al tutor o tutora, que junto con la Jefatura de Estudios y el responsable de orientación educativa diseñarán medidas a nivel de aula que permitan mejorar la respuesta educativa.

Si a pesar de las medidas adoptadas, las dificultades persistieran o el talento del alumnado no se desarrollara de forma satisfactoria, el/la tutor/a con el consentimiento de la familia o quien ostente la tutoría legal, lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Estudios y el responsable de la orientación y se pondrá en marcha un proceso de evaluación psicopedagógica cuando se considere necesario.

El propósito de la evaluación psicopedagógica *según recoge el artículo 20 del decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (en adelante decreto de inclusión)*, es identificar las potenciales y barreras para el aprendizaje y la participación que pueden estar encontrando determinados alumnos y alumnas en su desarrollo personal y/o académico y fundamentar y concretar las decisiones a adoptar.

La evaluación psicopedagógica es competencia del Equipo de Orientación y Apoyo, siendo su responsable el/la orientador/a. Para ello, contará con la participación del profesorado que ejerza la tutoría del grupo, el conjunto de profesorado, de la familia y de otros profesionales que intervengan con el/la alumno/a.

**El artículo 21 del decreto de inclusión**, define el informe psicopedagógico como el documento que recoge las conclusiones derivadas de la información obtenida en el proceso de evaluación psicopedagógica.

El informe psicopedagógico se incluirá en el expediente del alumno y en soporte digital en los términos que la administración educativa determine.

**La Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización del alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa (en adelante Resolución 26/01/2019)**, recoge que la evaluación psicopedagógica se realizará y se revisará cuando:

1. Exista la necesidad de realizar ajustes educativos.
2. Se considera prescriptiva al inicio de la escolarización y cuando se produce un cambio de etapas educativas.
3. En cualquier momento de la escolarización cuando tras la puesta en marcha de las medidas de inclusión educativa promovidas por la administración, a nivel de centro y aula, no sean suficientes para ajustar la respuesta educativa del alumno o alumna y sea necesario adoptar las medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa que se relacionan:

**Medidas individualizadas de inclusión educativa:**

- Puesta en marcha de **adaptaciones de acceso** que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- Puesta en marcha de **adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular** para el alumnado con altas capacidades, talentosos o que presentan potencialidades a desarrollar.
- Puesta en marcha de **adaptaciones de carácter metodológico** en la organización, temporalización y presentación de contenidos en la metodología didáctica, así como en procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- Para determinar la implementación de **Programas Específicos de intervención** en diferentes áreas y habilidades.

**Medidas extraordinarias de inclusión educativa:**

- Para proponer la realización de **adaptaciones curriculares significativas**.
- Con el fin de proponer la **permanencia extraordinaria en una etapa**.
- Para proponer la **flexibilización curricular**.
- Para proponer **modalidades de escolarización combinada o en unidades o centros de Educación Especial**.





De toda la información expuesta anteriormente se concluye que cuando un/a alumno/a precise las medidas individualizadas y/o extraordinarias expuestas en el párrafo anterior se deberá realizar evaluación psicopedagógica. La información y conclusiones de la evaluación psicopedagógica se plasmarán en el informe psicopedagógico, dicho documento también concretará las medidas de inclusión educativa que deberán poner en marcha para ajustar la respuesta educativa del/a alumno/a. El informe psicopedagógico será elaborado y firmado por el/la orientadora del centro y en su caso, por los profesionales que hayan participado en su redacción.

El profesorado y el resto de profesionales que trabajan con el alumno deben conocer la información de dicho informe psicopedagógico, garantizando su confidencialidad y quedando sujeto al deber de sigilo.

Si el/a alumno/a precisara de **medidas extraordinarias de inclusión educativa** además del **informe psicopedagógico**, deberá elaborarse el **dictamen de escolarización**.

El **dictamen de escolarización** se define **según la Resolución 26/01/2019**, como un informe técnico, fundamentado y sintético de la evaluación psicopedagógica para la planificación y el ajuste de la respuesta educativa del alumnado que incluirá la propuesta de modalidad de escolarización, la propuesta curricular y la propuesta de ayudas, los apoyos y los recursos personales complementarios, materiales o técnicos que el alumnado requiera, así como las medidas extraordinarias de respuesta a la diversidad propuestas, junto con la opinión expresa de las familias o de quien ejerza la tutoría legal.

**El dictamen de escolarización se realizará:**

- Al inicio de la escolarización para el alumnado que precise medidas extraordinarias de inclusión educativa.
- Cuando el alumnado precise medidas extraordinarias de inclusión educativa (adaptaciones curriculares significativas, permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, modalidades de escolarización combinada o en unidades o centros de educación especial).
- Cuando el alumno cambie de etapa, de centro o de modalidad de escolarización.
- Cuando deje de precisar medidas extraordinarias de inclusión educativa.

Dicho documento se incluirá en el expediente del/a alumno/a.

El alumnado que precise la adopción de las medidas individualizadas o extraordinarias de inclusión educativa, participará en conjunto de las actividades de centro educativo y será atendido dentro de su grupo de referencia.

## E.7. EL PLAN DE TRABAJO.

Una vez realizado el informe psicopedagógico y el dictamen de escolarización (si fuera necesario) y concretadas las medidas de inclusión educativa individualizadas y/o extraordinarias que se pondrán en marcha para ajustar la respuesta educativa del/a alumno/a, se realizará el Plan de Trabajo que, según define el **artículo 24 del decreto de inclusión**, es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa con el alumnado.

El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los profesionales del centro que trabajan con el/la alumno/a con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo. Este proceso será coordinado por el tutor o tutora del grupo y planificado por el o la responsable de la Jefatura de Estudios.

La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final. El profesorado que ejerza la tutoría entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el original en el expediente del/la alumno/a junto con el Plan de Trabajo.

Una vez agotadas las medidas de inclusión educativa a nivel de Consejería, a nivel de centro y de aula, se adoptarán las medidas individualizadas y las extraordinarias (si estas últimas fueran necesarias).

Para adoptar las medidas individualizadas y/o extraordinarias, se aplicará el siguiente procedimiento.

El alumnado que precise la adopción de las medidas individualizadas o extraordinarias de inclusión educativa, participará en conjunto de las actividades de centro educativo y siempre que sea posible será atendido dentro de su grupo de referencia.

Según el **decreto de inclusión**, sin perjuicio de que la calificación de las áreas se obtenga en base a los criterios de evaluación del curso en los que el alumnado esté matriculado, los Planes de Trabajo podrán contemplar las siguientes medidas:

- **Selección de criterios evaluación pudiendo modificar la ponderación asignada a la categoría.**
- **Adecuación de los indicadores de logro a las características específicas del alumnado.**
- **Selección de instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación más adecuados para el alumnado.**
- **La incorporación de criterios de evaluación, sin que se tengan en cuenta a efectos de calificación y que constituyan un pre-requisito para alcanzar determinados aprendizajes.**
- **Modificación a lo largo del curso de los criterios de evaluación.**



### **Procedimiento para la elaboración de los Planes de Trabajo:**

El alumnado que, una vez ha sido evaluado, se ha realizado su informe psicopedagógico y si es necesario su dictamen de escolarización, debe tener un Plan de Trabajo en el que se recojan todas las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa que se van a poner en marcha en su proceso educativo.

La elaboración de los Planes de Trabajo se realizará de forma trimestral. Al inicio de curso Jefatura de Estudios planificará las reuniones para la elaboración de los Planes en las que participará el/la tutor/a y el Equipo de Orientación y Apoyo (en adelante EOA) que ofrecerá orientación y asesoramiento.

Los Planes de Trabajo se realizarán durante el mes de octubre, una vez terminados, el/la tutor/a citará a las familias del alumnado que precise Plan de Trabajo para informar sobre el contenido de los Planes. Si es posible, en esta reunión estará presente algún miembro del EOA. En los siguientes trimestres se procederá del mismo modo.

### **Evaluación de los Planes de Trabajo:**

Al finalizar cada trimestre, se entregará a las familias un informe trimestral de evaluación del Plan de Trabajo con el fin de que conozcan la evolución de sus hijos/as en el proceso educativo.

Si el/la alumno/a es **ACNEAE (retraso madurativo, trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o aprendizaje, desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, situación de vulnerabilidad socioeducativa, altas capacidades, incorporación tardía y condiciones personales e historia escolar)** y se han seleccionado objetivos, competencias clave y criterios de evaluación correspondientes a otros cursos para conseguir determinados aprendizajes, la evaluación ***se realizará conforme a los criterios de evaluación del curso en el que está escolarizado y en el boletín de calificaciones deberá aparecer esa nota.*** No obstante, en su Plan de Trabajo se le evaluará conforme a los criterios de evaluación seleccionados de otros cursos.

Si el/la alumno/a es **ACNEE (discapacidad, trastorno grave de conducta, trastorno grave de la comunicación y del lenguaje)** y se han seleccionado objetivos, competencias clave y criterios de evaluación correspondientes a otros cursos, se evaluará conforme a esos elementos curriculares establecidos en su Plan de Trabajo. En el boletín de calificaciones deberá aparecer la nota según los criterios de evaluación de las áreas establecidos en su Plan de Trabajo. Esta nota aparecerá con un asterisco.

## **E.8. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO QUE PRECISA MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS Y/O EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA ATENDIENDO A LA LEGISLACIÓN DE REFERENCIA.**

Atendiendo al **Capítulo V del decreto de inclusión, concretamente el artículo 25** la evaluación de los aprendizajes se efectuará de acuerdo a lo establecido a los decretos de currículo y las órdenes de evaluación. Con el objetivo de garantizar una evaluación equitativa y objetiva y a que su esfuerzo y rendimiento sean valorados, se adoptarán las medidas que se consideren adecuadas teniendo en cuenta sus características individuales, adaptando, cuando sea preciso los tiempos, materiales, instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación incluyendo medidas de accesibilidad y diseño universal.

### **Educación Primaria:**

#### **Evaluación:**

La **Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en su artículo 11**, recoge que la evaluación tendrá el mismo carácter para todo el alumnado y será realizada por los y las profesionales educativos y docentes, con el asesoramiento y apoyo de los equipos de orientación.

Los centros garantizarán la adopción de las medidas más adecuadas para que las condiciones de evaluación se ajusten a las características del alumnado, adaptando si se considera necesario tiempos, materiales, técnicas, procedimientos e instrumentos de evaluación incluyendo medidas de accesibilidad y la utilización del Diseño Universal del Aprendizaje.

**La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en sus adaptaciones curriculares, diseñadas para este alumnado, sin que este hecho pueda impedirles promocionar de ciclo o etapa. Las adaptaciones curriculares se incluyen en los Planes de Trabajo.**

#### **Promoción:**

La **Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en el artículo 12**, especifica que, al finalizar cada ciclo, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado, de manera colegiada, considerando el criterio del/la tutora y el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.

Las decisiones sobre la promoción se adoptarán exclusivamente, al finalizar los cursos de segundo, cuarto y sexto, siendo automática en el resto de cursos de la etapa.



Si el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un plan específico de refuerzo. En nuestro centro educativo el modelo de plan específico de refuerzo es el modelo de Plan de Trabajo.

### **Educación Infantil:**

#### **Evaluación:**

Atendiendo al artículo 10 de la **Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha**, la evaluación del alumnado con medidas extraordinarias de inclusión educativa tendrá como referente los objetivos, competencias clave y criterios de evaluación que se determinen en el plan de trabajo, que el tutor o tutora diseñará con el asesoramiento de los y las profesionales de la orientación y apoyo del centro.

#### **Promoción:**

El artículo 11 de la **Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha**, recoge que la promoción en la etapa de Educación Infantil, en el primer y segundo ciclo será automática en todos los cursos que la componen.

Los/as alumnos/as, excepcionalmente, podrán permanecer escolarizados un año más en Educación Infantil, al final de la etapa, cuando el dictamen de escolarización y la evaluación psicopedagógica así lo aconsejen y justifiquen. Esta medida extraordinaria de inclusión educativa contará con el visto bueno de los padres, madres, tutoras o tutores legales, previa autorización expresa de la Consejería competente en materia de educación, siendo implantada solo, tras haber agotado previamente las restantes medidas de inclusión, tanto las individualizadas, como las de centro y las de aula.

## **E.9. COORDINACIÓN SOCIOEDUCATIVA**

### **Coordinación con otras estructuras de orientación**

Intercambiar información con los centros que hayan tenido escolarizados a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, o que vayan a recibirlos procedentes de nuestro centro. Facilitar o solicitar información y materiales específicos con respecto a aquellos programas de intervención que se estén llevando a cabo en determinados centros educativos y que se consideren adecuados para ponerlos en práctica en el colegio. Los acuerdos tomados en las reuniones regionales y provinciales orientadores se darán a conocer en las reuniones del Claustro de Profesores.

### **Coordinación con otros servicios**

Aprovechando los seminarios ofertados por el Centro Regional de Formación del Profesorado se intercambiarán materiales y experiencias entre Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, y se llegarán a acuerdos a la hora de elaborar los informes trimestrales de apoyo educativo (ITAE) que se entregan a los tutores y a las familias sobre las actuaciones llevadas a cabo con los alumnos atendidos por estos profesionales. Se contará con los servicios sociales cuando se detecten problemas de absentismo, exclusión social, posibles malos tratos, acoso, etc., para proponer un plan de intervención socioeducativo conjunto. En caso de tener matriculado a algún alumno que por enfermedad precise apoyo del Equipo de atención hospitalario y domiciliario, se contará con ellos y se facilitarán los informes sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y las orientaciones metodológicas que se hayan seguido con ellos. Se contactará con los equipos de asesoramiento y apoyo especializado ubicados en los centros de educación especial, cuando se precise información específica sobre tecnologías de la información y comunicación, sistemas alternativos de comunicación, materiales de acceso al currículo... etc.

### **Coordinación con otras instituciones**

Se contactará con determinadas entidades y asociaciones como Servicios Sociales, APACE, AFANNES, APANDAPT, CEE, USMIJ, Centro Base, Asociación CRECER, YMCA, Asociación de padres de niños con Autismo, Asociación TDHA, Escuelas hogar, Casas de Acogida, Cruz Roja, LLERE, etc., cuando nuestro alumnado tenga necesidades que puedan ser cubiertas por las citadas asociaciones.

## **E.10. CRITERIOS SOBRE MEDIDAS DE TUTORÍA**

Se ha establecido un Plan de Acción Tutorial que será aprobado por el Claustro del Centro. En primer caso prevalecerá la medida general acordada en el Plan de Acción Tutorial

Cuando se trabaje en grupo, se procurará que estos sean heterogéneos. Se fomentará el trabajo cooperativo entre los alumnos del mismo grupo, evitando que surja la competitividad entre los grupos restantes. Para ello se tendrán en cuenta las distintas técnicas de aprendizaje cooperativo (técnica del rompecabezas, proyectos de investigación, aprendizaje tutorado...). Aquellos alumnos que presenten problemas emocionales deberán ser atendidos con carácter individualizado por el tutor, con el asesoramiento del EOA. Se analizará la conveniencia o no de solicitar la colaboración de otras entidades o asociaciones concretas.

- Para aquellos alumnos que se incorporen de forma tardía (contamos con un Plan de Acogida) se deberán utilizar técnicas de dinámica de grupos que favorezcan la integración del alumno en el aula, así como actividades que eliminen estereotipos o prejuicios hacia determinadas razas o etnias.



- Siempre que el tutor detecte que un alumno posee algún tipo de dificultad en el proceso de aprendizaje o de integración en el grupo se pondrá en contacto con las familias para recabar toda la información necesaria para ayudar a resolver el problema. El tutor informará al Equipo de Orientación y Apoyo, y se valorará la conveniencia de llevar a cabo una evaluación psicopedagógica en el caso de que la medida anterior no haya sido suficiente.
- Cuando se mantengan reuniones en gran grupo con las familias de los alumnos, no se ofrecerán datos personales de ningún alumno en concreto.
- El tutor deberá contrastar la información aportada por cualquier profesor con respecto a un alumno o grupo para comprobar si la conducta o rendimiento de los éstos es igual con todos ellos.
- El tutor bajo el asesoramiento del EOA coordinará a todos los profesores de un mismo grupo para que adopten las mismas técnicas de modificación de conducta, así como idénticas medidas correctoras en función del incumplimiento de alguna norma. Si se tuviesen que aplicar las NCOF, el tutor tendrá en cuenta si el alumno es ACNEE. En este caso no se aplicarán de la misma manera que con el resto del alumnado. Se valorará la proporción de la medida correctora y en caso de necesidad será asesorado por el EOA, oída la jefatura de estudios.

A las familias de los alumnos de incorporación tardía al sistema educativo se les ofrecerá la información necesaria en cuanto a: horario, programas de gratuidad, actividades extraescolares, normas de centro y calendario escolar. Asimismo, a aquellas familias con desconocimiento del castellano, se les intentará dar traducida la información, y en caso de no ser posible, se les dará una copia impresa en español. Se les derivará a entidades o asociaciones que enseñen el castellano. (Recogido en el Plan de Acogida)

## F. COMPROMISOS Y RENDIMIENTO ESCOLAR. CARTA DE CONVIVENCIA. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS

Los principios en relación con la convivencia quedan fijados en nuestra [Carta de Convivencia](#).

### **PRINCIPIOS:**

- El respeto mutuo
- La libertad personal
- La responsabilidad
- La solidaridad
- La igualdad
- La participación democrática
- La justicia
- La empatía
- La equidad

Del mismo modo que la comunidad educativa mantiene el compromiso del cumplimiento de estos principios, también se compromete a promover cuantas acciones sean necesarias para progresar en la calidad del servicio educativo que presta el centro, con el fin de mejorar el rendimiento escolar de los alumnos que están matriculados en el mismo.

Este compromiso no sólo compete al horario lectivo, sino también al período en que el alumno asiste a actividades extraescolares en otras instituciones y al tiempo que está en casa con su familia. Las normas de convivencia podrán ser aplicadas en el contexto educativo, tanto dentro como fuera del centro.

Para lograrlo, la comunidad educativa del colegio adquiere los siguientes

### **COMPROMISOS:**

- Conocer, respetar y cumplir las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del centro ([anexo](#))
- Conocer y transmitir a los niños los derechos y deberes de estas NOFCON.
- Promover la responsabilidad, los buenos hábitos de trabajo, la observación y el espíritu crítico a través de una enseñanza activa para que tengan conciencia, en todo momento, de la realidad que les rodea.
- Fomentar el interés por conocer, descubrir e interactuar con el entorno, propiciando situaciones de aprendizaje significativo y participativo.
- Plantear interrogantes a partir de la experiencia diaria que les permitan preguntarse por lo que pasa a su alrededor favoreciendo respuestas creativas a dichos problemas.





- Participar activamente en la vida del centro atendiendo a los requerimientos de los maestros y respetando sus decisiones, realizando observaciones y críticas constructivas que permitan mejorar nuestra labor en beneficio de los alumnos.
- Evaluar con equidad el rendimiento de los alumnos, atendiendo no sólo a sus resultados académicos, sino también a sus características personales, a su comportamiento, actitud, esfuerzo y hábitos de trabajo. Promover la autonomía y la toma de decisiones para que reconozca el valor de equivocarse y rectificar, de aprender, en suma.
- Fomentar la formación continua para mejorar nuestra adaptación a la realidad que nos toca vivir y que habremos de explicar a nuestros hijos, de forma que siempre vayamos un paso por delante de ellos y sepamos aconsejarles adecuadamente.
- Utilizar metodologías que promuevan el interés y el gusto por aprender, implicando al propio alumno en su proceso de aprendizaje para que se sienta protagonista del mismo.
- Colaborar, en la medida de nuestras posibilidades, en la gestión económica del centro, permitiendo su modernización y la actualización de sus servicios y materiales.
- Mostrarnos como el ejemplo en el que los alumnos se deben mirar con actuaciones educadas, equitativas en la toma de decisiones o de aplicación de justicia y sin alterar el tono de voz.
- Favorecer la resolución de conflictos a través de la mediación, el diálogo y el desarrollo de habilidades sociales, con el fin de reparar y reconstruir las relaciones sociales.

## G. PLAN DE MEJORA

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 121.2 ter. de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), tras las modificaciones establecidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), el Proyecto Educativo de Centro (PEC) incorporará un Plan de Mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

La finalidad de este plan es planificar los procesos del centro educativo para reforzar aspectos positivos y modificar o eliminar los aspectos negativos resultantes del proceso de autoevaluación previo.

El Plan de Mejora debe partir, por tanto, del análisis del contexto del Centro. Este proceso de autoevaluación lo encontramos en la memoria anual del curso anterior, en la que vienen reflejadas todos los ámbitos evaluados por el centro, haciendo hincapié en los resultados académicos de los alumnos.

No obstante, se debe entender como un proceso global que persiga una mejora en los distintos ámbitos y facetas del Centro y del proceso educativo. Y, por este motivo, el Plan de Mejora va estar muy estrechamente vinculado al resto de proyectos y planes del Centro.

Asimismo, el Plan de Mejora se entiende como un proceso continuo, de tal forma que se debe revisar de forma periódica para poder subsanar las posibles irregularidades y deficiencias que pudieran existir.

[\(Anexo X\)](#)

## H. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE DE CENTRO

Nuestro papel como docentes en el proceso educativo ha cambiado mucho en las últimas décadas. Lo que antes ocupaba el centro de gravedad del proceso educativo (personalidad del profesor y contenidos de la enseñanza), ahora deja paso a nuestra actividad, a nuestras capacidades individuales e intereses.

El esfuerzo del profesor trata ahora de orientarse más ampliamente a dirigir al alumno para que éste recorra responsablemente el camino de su propio aprendizaje, perdiendo importancia su labor transmisora de conocimientos que en otros momentos ocupó la mayor parte de su actividad. Y sin olvidar a las nuevas tecnologías que modifican paulatinamente la forma de realizar su trabajo, por lo que es importante su buen mantenimiento y funcionamiento. En el proyecto educativo que estamos revisando ya se informó sobre la puesta en marcha del proyecto.

Todas estas circunstancias reclaman un nuevo perfil profesional del docente para poder dar respuesta satisfactoria a las exigencias cuantitativas de formación del ciudadano actual, por ello, la selección y formación del profesorado requiere, en nuestros días, niveles de exigencia superiores a los de otras épocas. No se considera hoy suficiente una formación científica elevada, aunque ésta sea absolutamente imprescindible; tampoco es válida la hipótesis de que quien sabe bien algo, sabe enseñarlo bien. Se hace necesario que los docentes sean auténticos especialistas en educación, conozcan perfectamente y sepan poner en práctica el conjunto de principios y técnicas que aseguran la eficacia de cualquier acción didáctica. Debemos comprender que muchos alumnos dominan herramientas tecnológicas mucho mejor que nosotros. Debemos ser consecuentes con ello, mostrándonos con nobleza y reconociendo su conocimiento.

### **La Competencia Digital del Alumnado, Profesorado y Centro**

Las nuevas tecnologías nos permiten acceder sin apenas problemas a cualquier contenido, interés y deseo de formación que necesitemos o por el que tengamos especial apetencia. Y eso hemos de aprovecharlo. Además, estamos sometidos como CENTRO a la Evaluación de la Competencia Digital que establece el Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente aprobado el 14 de mayo de 2020 por Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación y que desarrollará la LOMLOE en breve, fundamentada en el Marco Europeo que pretende tener ciudadanos, docentes y organizaciones educativas digitalmente competentes.

Fundamentalmente, la formación que necesitamos se centra en cuatro ejes:

1. Formación metodológica para conocer las claves y los principales métodos de la didáctica con el fin de intervenir correcta y coherentemente en las aulas.
2. Formación en la actualización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación Educativa (TICE), indispensables para nuestra acción docente (herramientas de clases virtuales, videoconferencias, Google WorkSpace, Teams, etc)
3. Formación específica en Metodologías STEAM, con el fin de facilitar la integración de las mismas en las áreas del currículo.
4. Formación específica en las diferentes artes sobre las que gira nuestro proyecto de Centro.

Para ello tenemos varios instrumentos muy valiosos:

1. Formación online, que puede ser reglada y oficial o propia. Es un tipo de formación cómoda y de fácil acceso gracias a la conectividad. El Centro Regional del Profesorado oferta gran cantidad de modalidades formativas, desde el taller de una o dos horas, hasta el seminario, cursos y escuelas sobre temática muy diversa.
2. Formación presencial, a partir de los docentes de apoyo y otras actividades formativas en Centro. Explotar el conocimiento de los docentes expertos y compartir estos conocimientos con el Claustro favorecen el nivel de Competencia Digital como Centro y como Docentes.
3. Proyecto innovación
4. Formación en centro competencia digital
5. Formación AACC

El modelo de formación asumido por el grupo quedará reflejado en la PGA a principios de curso, aunque las iniciativas de formación conjuntas podrán verse modificadas respecto a las acordadas en la PGA.

## I. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Durante el curso 2021-2022 se desarrolló en nuestro centro un Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de género que continuó en 2022-2023. Este curso atendiendo a la nueva normativa vigente, el Plan se denomina Plan de Igualdad y Convivencia es obligatorio en todos los centros educativos y forma parte del Proyecto Educativo. En la memoria del anterior Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de género se confirmó que la implementación del Plan de Igualdad en el centro fue una medida acertada. Todo el claustro participó en las actividades relacionadas con el Plan de Igualdad y hubo una buena respuesta por parte del alumnado Plan ([Anexo IV](#))

El Plan de Igualdad de 21-22 no tiene relación con el que se elaboró en 22-23 ya que en la normativa de organización y funcionamiento se requería que ese plan fuera obligatorio en los centros y el anterior plan era optativo, el anterior plan tenía asignado un presupuesto. La obligación del plan de igualdad y convivencia aparece recogido en el artículo 31 de **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia** y en el artículo 124 de la LOE.

Es importante hacer alusión en este apartado a la figura de coordinadora de bienestar y protección que según la orden 121/2022, de 14 de junio es la responsable del plan de coordinar y promover el desarrollo del Plan de Igualdad y Convivencia,

La obligación de establecer esta figura aparece en la **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Las funciones de esta figura se recogen en el Capítulo IV artículo 35 de dicha Ley.**

Las funciones encomendadas al Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección deberán ser al menos las siguientes:

- a) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia. Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.
- b) Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- c) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.



- d) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
  - e) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
  - f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
  - g) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
  - h) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia al que se refiere el artículo 31.
  - i) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
  - j) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.
  - k) Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.
- El Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección actuará, en todo caso, con respeto a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos.



## J. PLAN DIGITAL DE CENTRO

### PLAN DIGITAL DE CENTRO

Desde el curso 2021-2022, los niveles 5º y 6º del Centro comenzaron a formar parte del Proyecto Carmenta. Este proyecto supone el uso de libros digitales en dispositivos tecnológicos. Con el impulso de la metodología STEAM y con la colaboración de nuestro DTDR, el centro ha establecido un análisis de su punto de partida y un plan de centro sobre digitalización que abarca desde la formación permanente del profesorado en esta materia, el uso de la herramienta EducamosCLM y sus novedades, la coordinación docente a través de Microsoft Teams y el uso de herramientas y recursos digitales educativos en nuestro quehacer diario.

El centro estructura un proyecto digital anual que se incluye como anexo a la PGA anual.

[\(Anexo XI\)](#)



## K. PLAN DE LECTURA

El Plan de Lectura es un conjunto de medidas curriculares organizativas y de cooperación encaminadas a potenciar y desarrollar en el alumnado competencias necesarias para practicar la lectura, disfrutar leyendo y adquirir conocimientos culturales y científicos.

Desde la etapa de Educación Infantil se pretende crear hábitos lectores acercándonos al código escrito y utilizando las competencias orales para adquirir habilidades de lectoescritura. Se trata de una tarea que incumbe a todo el profesorado que requiere la colaboración de la familia y de otras instituciones.

Desde la etapa de Educación Primaria, fomentaremos la lectura como instrumento para obtener información, para aprender, para comunicarse, para disfrutar e interactuar con el texto escrito y oral. Todas estas finalidades de la lectura las contemplaremos a la hora de trabajar en el aula y desarrollar estrategias que faciliten al alumnado su consecución.

(Anexo XII)



## L. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

La evaluación interna tendrá como objetivos:

- Proporcionar elementos de reflexión sobre las actuaciones que se llevan a cabo en el centro para abordar planes de evaluación y mejora.
- Informar a la administración educativa de los procesos y resultados llevados a cabo en los centros para introducir los ajustes necesarios con el fin de mejorar la calidad del sistema educativo.

Los ámbitos y dimensiones respetando lo establecido en la ley 7/2010 y por la Orden 134/2023 son los siguientes:

- ÁMBITO I. PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
- ÁMBITO II. LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO
- ÁMBITO III. RESULTADOS ESCOLARES
- ÁMBITO IV. RELACIÓN DEL CENTRO CON EL ENTORNO
- ÁMBITO V. PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN Y DE MEJORA.

A partir de la evaluación interna se elaborará **el Plan de mejora** del centro. En él se contemplarán aquellos elementos prioritarios para atajar el próximo curso y programar su acción en los cursos siguientes; recogándose en la PGA.

Los ámbitos se evaluarán a lo largo de los cuatro años de mandato del Eq. Directivo; quedando de la siguiente manera:

- **Evaluación I: curso escolar 24-25**
- **Evaluación II: curso escolar 25-26**
- **Evaluación III: curso escolar 26-27**
- **Evaluación IV: curso escolar 27-28**

La evaluación se llevará a cabo en formato digital desde el sistema creado a través de EducamosCLM y afectará a todos los miembros de la comunidad educativa.

## M. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN

Una de las características más importantes de nuestro centro es su apertura a la comunidad. No sólo hacemos un esfuerzo notable por mostrar nuestras actividades y compartirlas con las familias y la localidad en general, sino que vamos más allá y generamos todo tipo de contenidos, actividades y proyectos y los ponemos a disposición de todos a través de nuestra página web en internet y todos sus canales asociados.

Somos un centro abierto a todos porque entre todos podemos mejorarlo y, al final, los beneficiados somos nosotros mismos. Esta actitud nos permite mostrar orgullosos la labor que desarrollamos en el colegio y que sirve de modelo a muchos profesionales de la educación en todo el mundo.

Por lo tanto, los criterios que seguimos a la hora de colaborar con las instituciones, centros y servicios son pocos y muy claros:

Que la colaboración aporte valor añadido al centro. Es decir, que nos reporte un beneficio a cualquier nivel, ya sea de tipo académico, cultural, económico o, simplemente, de aprendizaje y puesta en marcha de nuevas ideas o proyectos.

Que la contraprestación no influya negativamente en el estatus actual del colegio, ni en su clima de convivencia, ni en sus recursos e instalaciones.

El procedimiento utilizado para tomar una decisión sobre la posible colaboración con una institución o servicio es muy simple, siguiéndose estos pasos:

1. La propuesta se hace llegar al equipo directivo del colegio que es el responsable de iniciar el procedimiento.
2. Si el equipo directivo considera que cumple con los criterios antes mencionados, es enviada al órgano competente para su debate (equipo de ciclo/nivel, CCP, equipo de orientación, Claustro de Profesores o Consejo Escolar del Centro).
3. Una vez debatida y aprobada por mayoría suficiente, se entra en contacto con la institución para coordinar la colaboración en tiempo y forma.
4. Finalmente, se realiza un informe para la Memoria de fin de curso y, si conviene y es posible continuar durante el próximo curso con ella, se propone como mejora para incluir en la PGA.

De todas formas y salvo servicios o instituciones cuyos intereses son puramente económicos o no están suficientemente claros, la colaboración se realiza fundamentalmente con las siguientes instituciones:

### **Junta de Comunidades de Castilla La Mancha**

Lógicamente, el centro mantendrá todas aquellas relaciones que se precisen con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en general, y con la Dirección Provincial de Educación en particular, así como con todas aquellas secciones que las conforman, para procurar que todas las necesidades del centro se conviertan en realidad (personal, transporte, comedor, inspección educativa etc..).

Del mismo modo se establecen puntualmente colaboraciones con otras consejerías para temas como actividades extraescolares, concursos, web, etc.

### **Ayuntamiento**

La relación con el Ayuntamiento es también primordial para el centro, dado que es el encargado de su mantenimiento y el responsable de los espacios y del apoyo económico y técnico (policía local, servicios sociales, programa Toledo Educa, etc.).

Bibliotecas, Escuela de Música Municipal, Escuela Municipal de Idiomas y Escuelas Deportivas

Aunque dependientes también del Ayuntamiento, estas instituciones son grandes receptores de nuestro alumnado en las actividades extraescolares durante el tiempo no lectivo. Sus amplios programas de cursos, y actividades complementan a la perfección el trabajo desarrollado por el colegio. Debemos tomar contacto con todas y cada una de ellas para poder colaborar en la difusión de sus procesos de admisión y oferta de actividades.

### **AMPA**

Su trabajo y su apoyo nos permiten ampliar el cauce de colaboración con las familias de los alumnos y mejorar el servicio que prestamos a la comunidad educativa. Participan de nuestras actividades y realizan las suyas propias, tanto dentro como fuera del centro. Cuentan también con un miembro en el Consejo Escolar del Centro.

### **Otros centros escolares e institutos**

En la época que vivimos, donde la comunicación a través de las redes telemáticas está a la orden del día, nuestro centro no puede estar aislado, sino que, desde un primer momento, participa y colabora en todos aquellos foros que puedan ayudarnos a mejorar la calidad del servicio educativo que prestamos a nuestra comunidad educativa en particular y a la educación, en general. Además, las redes sociales deben ser un escaparate para la visualización del centro en el exterior.

### **Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP)**

Constituye una herramienta muy importante para la formación del profesorado y como centro de recursos para nuestra labor docente diaria. Su programación de cursos, seminarios, jornadas, conferencias, etc. facilita la labor de formación a aquellos maestros que deseen hacerlo, tanto en las modalidades presenciales en sus instalaciones, como a través de cursos online a través de internet.

El CRFP es también correa de transmisión de las iniciativas que pone en marcha la Consejería de Educación en los centros escolares, formando al profesorado en aquellos programas que son de aplicación obligatoria para los colegios (por ejemplo, el proyecto innovART).

### **Servicios Externos**

Nos coordinamos con servicios externos: asociaciones, clínicas de psicología y logopedia privadas, Servicio de Inspección, consejerías, centro base, escuelas infantiles, etc.



## N. SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

### N.1 AULA MATINAL Y COMEDOR

Servicios complementarios		
	Junio/Septiembre	Resto del Curso
Aula matinal	7:30 – 9:00	7:30 – 9:00
Comedor	13:00 – 15:00	14:00 – 16:00

### N.2 RUTAS DE TRANSPORTE

Actualmente tenemos una única ruta de transporte con una usuaria.



## O. DECRETO DE APROBACIÓN

Una vez informado al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del Centro en reunión ordinaria, el Consejo Escolar aprueba definitivamente el día 30 de octubre de 2024.

El director